



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

PARRAL, 01 ABR. 2022

DECRETO EXENTO N° 1434

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Exento N°2.591 de fecha 06 de Julio de 2021 y Decreto Exento N°3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2.591, que delega como Alcaldesa Subrogante de la comuna de Parral a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, por orden de prelación.
9. Decreto Exento N° 1.108 de fecha 15 de Marzo del 2022 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación referida "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD AL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE LA COMUNA DE PARRAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RED CULTURA", ID 2595-23-L122.
10. Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibida de fecha 28 de Marzo del 2022.
11. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, es necesario el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD AL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE LA COMUNA DE PARRAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RED CULTURA", de acuerdo a las características señaladas en términos de referencia y documentación adjunta.
2. **Que**, según lo indicado en la evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación pública denominada "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD AL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE LA COMUNA DE PARRAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RED CULTURA", ID 2595-23-L122, al proveedor **SOCIEDAD GESTION CULTURAL DOMANDO IDEAS COMPAÑIA L., RUT N°**

76.362.051-4, ya que cumple con los requerimientos Técnicos, administrativos, Económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada como "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD AL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE LA COMUNA DE PARRAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RED CULTURA", ID 2595-23-L122, al proveedor **SOCIEDAD GESTION CULTURAL DOMANDO IDEAS COMPAÑIA L.**, RUT N° **76.362.051-4**, por el monto de **cinco millones de pesos (\$5.000.000) IVA Incluido**.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto a la cuenta 114-05-18-013-000-000
3. **DECLÁRESE ADJUDICADA**, en el portal mercado público www.mercadopublico.cl, el proceso de licitación correspondiente ID N°2595-23-L122, para la "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD AL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE LA COMUNA DE PARRAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RED CULTURA".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGH/EGR/PCA/rm.
DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes

2.-Adquisiciones (2)

3.-Control (Digital)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

